



SALTA, 20 de Diciembre de 2010

Exp. – Exa: 8053/2010

Res. D. N° 580/2010

VISTO:

Las observaciones realizadas por la Dirección de Control Curricular, que corre agregado a fs. 59 de estos actuados, mediante las que informa que se debe modificar los Artículos 1° y 2° de la Res. D. N° 034/2010;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir los datos para que el alumno Ruano, Rafael Fernando – L.U N° 214.508, a fin de emitir el correspondiente título;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto los Artículos 1° y 2° de la Res. D. N° 034/2010, en el sentido de que se le reconoció al alumno recurrente, asignaturas para la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad de Ciencias Exactas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“... ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. Rafael Fernando RUANO – L.U. N° 214.508, alumno de la Carrera de Licenciatura en Bromatología (Plan de Estudios 2008) reconocimiento total en la asignatura que se detalla a continuación:

**RECONOCIMIENTO TOTAL**

| <b>LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA (Plan de Estudio 2008)</b> |     | <b>BROMATOLOGÍA (Plan de Estudio 2000)</b> |
|--|-----|--|
| -Práctica Final Supervisada                                | Por | -Práctica Final                            |

ARTICULO 2°.- OTORGAR al Sr. Rafael Fernando RUANO – L.U. N° 214.508, reconocimientos totales en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones con las que corresponden a la Licenciatura en Bromatología de esta Facultad.



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Res. D. N° 580/2010

**RECONOCIMIENTOS TOTALES**

|  |     |  |
|--|-----|--|
| <b>LICENCIATURA EN<br/>BROMATOLOGÍA<br/>(Plan de Estudio 2008)</b> |     | <b>INGENIERÍA EN<br/>CONSTRUCCIONES<br/>(Facultad de Ingeniería)</b> |
| -Inglés  | Por | -Idioma Moderno: Inglés Técnico                                      |

ARTICULO 2º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido ARCHIVASE.

Get

  
M<sup>g</sup>. MARÍA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa